

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Fiorines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90 ^d	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» y «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

El «Boletín Oficial de la provincia de Málaga», en su número 37, de 14 de febrero del año en curso, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de dieciséis viviendas protegidas en Torre del Mar, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de ochocientas cuarenta y dos mil, doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos acogiendo al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres finalizará el día 1 de marzo próximo.

Madrid, 24 de febrero de 1948.—El Secretario general de la Obra, Ángel Sengura. 298—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes, a don Toribio Moral Carbajal, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «José Antonio» de diez viviendas protegidas en Gordaliza del Pino (León), toda vez que, según comunicación de 17 del actual, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de la misma fecha ha concedido su aprobación a la liquidación total de las obras.

Madrid, 19 de febrero de 1948.—El Secretario general de la Obra, P. A., Carlos A. Soper.

299—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Enrique Lovera Poirras.

Domicilio: La Rambla.
Objeto: Electrificación de la finca «Cabeza del Obispo», del término de Santa Ila, en la que se instalará un transformador de 50 KVA, alimentado por una línea trifásica, a 17.000 voltios, que será instalada derivando de la existente entre la Central de San Calixto y la de San Ramón, propiedad de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, en término de Ecija (Sevilla), y con una longitud total de 1.994 metros.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

97—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Pedro Aparicio Romero y otro.

Domicilio: Concepción, 29 (Córdoba).
Objeto: Instalación de línea de transporte de electricidad de 200 metros de longitud a 25.000 voltios, que derivará de la existente de Montoro a Pedro-Abad, propiedad de la Compañía Anónima Mengemor, y terminará en las fin-

cas que se denominan «Vega de Pajarés», del término de Pedro Abad.

Potencia a transportar: 75 KVA.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada (sin número).

Córdoba, 1 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó. 89—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Venancio San Vicente Solano (Lerín).

Objeto de la ampliación: Elaboración de vinos corrientes.

Producción: 30.000 litros más de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 10 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 90—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Solano, como Administrador de doña María Adán de Yarza.

Domicilio: Mendaja (Vizcaya).

Objeto de la nueva instalación: Montar una central hidroeléctrica de 40 kilovatios-hora a 127/220 V. y 50 p. p. s., compuesto de turbina gemela de 22/32 C.V. y alternador en su finca «Ojalde», de Amoroto.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 21 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 252—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gonzalo García Gánges. Colindres.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de conservas de pescado, en envases de madera y utilizar envases de hojalata.

Producción: Una vez efectuada la ampliación, 100.000 kilogramos de conservas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castellar, número 13.

Santander, 14 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
99—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Hijos de Juan Bautista Sañudo, S. L. Torrelavega.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos para calzado.

Producción: 40.000 metros de lona de 0,80 metros de ancho.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, número 13.

Santander, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
92—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Pazo Cruz, Plocia, 13, Cádiz.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de hidrogenado en su industria de obtención de aceites de pescado.

Producción: 60.000 kilogramos de aceite hidrogenado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 16).

Cádiz, 14 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
93—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Ruiz Díaz.

Clase de industria: Fábrica de curtidos.

Situación: Almería. General Saliquet, número 120.

Objeto: Instalar una máquina de desvenar.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 20 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
94—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: «Seguer Hermanos, Sociedad Colectiva», San Daniel (Gerona).

Objeto de la industria: Anexas a sus manantiales de anhídrido carbónico una instalación de fabricación artificial de dicho gas.

Producción: 50.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8.

Gerona, 26 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

255—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Corredor Pagés, Palafrugell, Calle San Sebastián, número 32.

Ampliación de industria: Ampliar su instalación de tapón corona.

Producción: La producción aumentará en 30 a 40 millones de tapones corona al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8.

Gerona, 26 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

254—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don José Tarrío.

Domicilio: Santiso.

Objeto de la petición.—Central hidroeléctrica de 100 KVA. y transformador-elevador de 100 KVA., relación 220-6.000 voltios. Transformador-reductor de 20 KVA. para el suministro de energía al lugar de Strantes.

Esta industria empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º.

La Coruña, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

100-2-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Nombre del peticionario: Don Luis Martínez.

Objeto de la petición: Instalación de un grupo hidroeléctrico de 32 KVA. y redes de distribución por medio de siete transformadores en varios lugares del Ayuntamiento de Laracha.

Sólo utilizará materiales de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

La Coruña, 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

100-1-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Nombre del peticionario: Don José Arufe.

Objeto: Central Hidroeléctrica de 44 KVA. y distribución en varios lugares del Ayuntamiento de Santa Comba.

Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º.

La Coruña, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

* 100-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Nueva industria

Peticionario: Don Gustavo Martínez Durán.

Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, 15, Orense.

Objeto: Instalar una sala cinematográfica en Bande.

Capacidad: 302 espectadores.

* Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 30 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe.

102—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Vinícola Zamorana, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle de la Horta, Zamora.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de alcoholes.

Esta industria empleará elementos y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la

misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 24 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

101—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Pérez Albors. Calle San Mateo, número 164. Alcoy.

Objeto: Instalar una nueva industria de anisados, licores y aguardientes.

Producción: Anualmente 10.700 litros de licor, café, anis dulce y aguardientes anisados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

Alcoy, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

248—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Luis García Cortés. Fábrica de hilados. Ptda. Molinar, número 16. Alcoy.

Objeto: Instalar una selfactina de 320 husos.

Producción: Aumentará en 40.000 kilogramos anualmente la producción de hilados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

247—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Nueva industria

Peticionario: Reig y Valls, S. L., de Gayanes.

Objeto: Instalar una industria de deshilachado de trapo en las afueras de Gayanes.

Producción: 150.000 kilogramos anuales de borras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

cinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

250—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Nueva industria

Peticionario: Don Federico Juan Ibáñez. Calle José Antonio, núm. 69. Lorcha.

Objeto: Instalar en Lorcha una sala de cinematógrafo.

Producción: Solamente dará funciones los domingos, proyectándose anualmente unas 50 películas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

Alcoy, 16 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

251—O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE ALCOY

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Miró Nadal.—Calle Quevedo, números 3 y 5. Alcoy.

Objeto: Ampliar su taller de fundición y reparación y construcción de maquinaria, en su sección mecánica, con la instalación de: un torno mecánico especial para grandes diámetros, de tres metros, entre puntos; un torno rápido monopolea de 1,50 metros, entre puntos; una máquina universal de trabajar la madera y un aparato afilador.

Producción: Anualmente dos equipos completos de máquinas cardas (emborradora, repasadora y bobina), aumentando el valor de la producción en 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

249—O.

DISTRITO MINERO DE SEVILLA

Modificación y ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Andaluza de Cementos Portland.

Clase de industria: Fabricación de cemento. Modificación.—Ampliación en la fábrica de Nuestra Sra. del Pilar, Morón de la Frontera (Sevilla).

Producción: Sustitución de un horno de producción efectiva de 49.000 toneladas.

das, antiguo, por otro moderno de 75.000 toneladas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a tenor de lo dispuesto en la norma cuarta, párrafo segundo de la Orden de 12 de septiembre de 1939 y reglamentación del Decreto de 8 del mismo mes y año, sobre instalación de nuevas industrias o ampliación y modificación de las existentes, para que en el plazo de diez días puedan presentar, por triplicado, aquellos industriales que se consideren perjudicados, las correspondientes reclamaciones en las oficinas de esta Jefatura de Minas.

Sevilla, 14 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, I. Prieto.

88—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Dirección la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Idefonso Gigato Menacho, con domicilio en la calle José Antonio, de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Obtención de sal.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de aguas salinas existente en la margen derecha del río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sitio Ventas Nuevas, del término municipal de El Gastor (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de enero de 1948.—El Ingeniero Director, Gragera.

245—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Dirección la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Meléndez-Valdés López.

Nombre del representante en Sevilla: Don Diego López Cubero, con domicilio en la calle Romero de Torres, 26.

Cantidad de agua que se pide: 12,5 litros por segundo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Castro del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de enero de 1948.—El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera.
276-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE**Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado (Zona de Allariz)**

La Comisión gestora, en sesión de 6 del corriente, acordó anunciar concurso para la provisión del cargo de recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Allariz, cuyas características son las siguientes:

Comprende los Ayuntamientos que integran el partido judicial, a saber: Allariz, Baños de Molgas, Junquera de Ambía, Junquera de Espadanedo, Maceda, Paderne, Taboadela y Villar de Barrio. El cargo de valores ascendió en 1947 a 2.425.700,79 pesetas.

La fianza es el 4 por 100 del cargo para los funcionarios provinciales y de Hacienda y el 10 por 100 para los que no tengan esta condición.

El premio de cobranza es el 1,90 por 100 en voluntaria y el 66 por 100 de lo

que perciba la Diputación por sus participaciones en los recargos del 10 por 100 y 20 por 100.

Corresponde esta zona al turno de funcionarios provinciales, preferentemente.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos correspondientes.

Se advierte a los concursantes funcionarios que si no constituyen la fianza en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de su nombramiento, serán declarados excedentes por un año, aunque renuncien a la zona dentro de aquel plazo.

Las demás condiciones que regulan el concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

Orense, 13 de febrero de 1948.—El Presidente, Arturo Pérez.
267-O.

AYUNTAMIENTO DE LORCA**Edicto**

El Alcalde de Lorca, hace saber: Que habiéndose acordado en sesión extraordinaria de este Excmo. Ayuntamiento, celebrada el 27 de enero último, la municipalización, con carácter de monopolio, de los servicios y explotación de los mercados de ganados de este término municipal, que deberán construirse y celebrarse (respetando la tradición) en el Llano de Santa Quiteria, de esta ciudad de Lorca y en el Caserío de la Diputación rural de Puerto Lumbreras, se expone al público, por plazo de treinta días, la pertinente Memoria que prescribe el apartado b) del artículo 134 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935, comprensiva de los aspectos social, técnico y financiero del servicio que se pretende municipalizar, advirtiendo que durante el período de exposición dicha Memoria podrá ser examinada, por quienes así lo interesen, en la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento, pudiendo los particulares o entidades interesadas oponerse por escrito a la municipalización y formular las modificaciones que estimaren convenientes sobre dicho particular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 6 de febrero de 1948.—El Alcalde, Juan Bautista Montoya.
266-O.

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 32, del día 11 del mes en curso, aparece inserto el anuncio convocando para la provisión de la plaza de Jardinería Mayor de la Excmo. Corporación Municipal.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 9.000 pesetas, casa-chalet en el Parque de Primo de Rivera y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y su provisión se verificará de conformidad con lo determinado en la Ley de 17 de julio de 1947, mediante oposición libre, siendo preciso que los aspirantes sean mayores de veintitrés años y menores de cuarenta.

El plazo para solicitar tomar parte en la oposición es de tres meses a partir del día siguiente al de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las oposiciones comenzarán transcurrido el plazo mencionado, previa citación del Tribunal.

Las condiciones para poder concursar los aspirantes y el programa para la oposición, figuran en la convocatoria anunciada en el referido «Boletín Oficial» de esta provincia el día 11 de febrero de 1948.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—P. A. D. S. E., el Secretario general (ilegible).
271-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (SALAMANCA)

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 30 de enero último, para construcción y explotación de un mercado de ganados en esta villa, por el presente se anuncia a concurso público, entre Empresas o particulares de nacionalidad española, la construcción y explotación exclusiva del referido mercado, y se hace saber:

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en las horas de oficina.

En cada proposición se harán constar todas y cada una de las circunstancias exigidas en el pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento y que se halla a disposición de cuantas personas lo deseen, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día de la fecha y hasta el anterior al de celebrarse el concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, ante una Mesa constituida por el señor Alcalde-Presidente, primer Teniente de Alcalde y un Notario designado por la Corporación Municipal, que dará fe del acto, limitándose la Mesa a rubricar los pliegos y pasándolos a la resolución definitiva del Ayuntamiento, que tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes al acto de la apertura.

Las Bases, pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan a disposición, en la forma que se indica en el apartado tercero de este anuncio.

Será obligación del concursante a quien se haga la adjudicación el pago de todos los gastos que origine el presente concurso, el del anuncio que se inserta y depositar en las Arcas municipales la fianza de diez mil pesetas (pesetas 10.000), antes del término de treinta días, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública correspondiente; dicha fianza podrá constituirse en metálico o efectos públicos, y siendo también admisibles las Cédulas de Crédito Local por tener igualmente la consideración de efectos públicos, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto de 22 de julio de 1925.

Las proposiciones serán reintegradas

con póliza de 4,50 pesetas, y deberán ser suscritas por la persona interesada o por otra autorizada, siempre que acredite la representación por poder notarial.

Alba de Tormes, 13 de febrero de 1948.—El Alcalde, Pedro García.

MÓDELO DE PROPOSICIÓN

El que suscribe, don con domicilio en calle de por sí o en representación de según escritura otorgada a su favor, cuya copia autorizada se adjunta, entorcedo de pliego de condiciones que ha de regir para el concurso anunciado por ese Ayuntamiento para la construcción de un mercado de ganados en esta villa, se compromete a realizar dichas obras con sujeción a las mencionadas condiciones, y acompaña proyecto autorizado por técnico competente y demás documentos que se exigen.

(Fecha y firma.)

349-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio que ha sufrido extravío el resguardo número 259, expedido por esta Red el 22 de septiembre de 1945, a favor de don José Vila Alós, representante de un depósito por fianza, de nueve mil quinientas pesetas nominales en valores Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie A, números 1.270.457/460; serie B, número 274.011, y serie C, número 266.705, constituido para garantizar la ejecución de las obras de construcción de una vía apartadero en la estación de Torreladuna.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red Nacional exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de febrero de 1948.—Un Subdirector, Alfredo de Alburquerque.

891-P.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

El Consejo general del Banco de España, de conformidad con las disposiciones de los Estatutos y Reglamento en vigor, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al presente año y que se refiere al ejercicio de 1947, celebre sus sesiones los domingos 11 y 25 de abril próximo, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social del Banco.

La primera reunión se dedicará a la lectura y reparto de la Memoria, del balance y al sorteo de los señores accionistas que han de formar la Junta, a que se refiere el artículo 44 de los Estatutos. Durante los días hábiles de la semana

siguiente a esta primera sesión podrán presentar los señores accionistas, en las horas de oficina, las proposiciones a que se contraen los apartados c) y d) del artículo 69 de los Estatutos, que deberán reunir los requisitos prevenidos en el artículo 71 de los mismos, y expresar, además, el apartado en que cada uno se apoye.

En la segunda reunión serán examinados la Memoria y el balance, así como los dictámenes del Consejo sobre las proposiciones que, en su caso, hubieran presentado los accionistas procediéndose asimismo a la renovación de los Consejeros a los que corresponde cesar, conforme al artículo 43 y disposiciones transitorias de los Estatutos vigentes.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, según el artículo 63 de los mencionados Estatutos, todos los señores accionistas que en 11 de enero del corriente año poseyeran en propiedad o en usufructo cincuenta o más acciones, siempre que las conserven inscritas a su nombre el día de la celebración de aquella. La lista correspondiente aprobada por el Consejo estará de manifiesto en las oficinas del Banco, en Madrid. Los comprendidos en dicha lista podrán obtener en el Negociado de Acciones, hasta el día 8 de abril próximo y durante las horas de oficina, la papeleta de entrada, requisito indispensable para participar en el sorteo a que se refiere el artículo 44 ya citado. Los que habiendo obtenido dicha papeleta enajenen sus acciones o pierdan la representación legal que ostentaran o queden con un número de acciones inferior a cincuenta, perderán su derecho de asistencia a la Junta.

Los señores accionistas deberán registrar su asistencia durante la primera reunión, y hasta treinta minutos después de declarada abierta la segunda, ante la representación del Banco.

La asistencia a la Junta es unipersonal y no puede delegarse. La representación de entidades, mujeres casadas, menores e incapacitados, se conferirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

375-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 32 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el próximo día 9 de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, avenida de Calvo Sotelo, número 3.

Madrid, 31 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarías.

978-P.

MANUFACTURAS ESPAÑOLAS DUBLER, S. A.

Barcelona

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 12 del próximo mes de marzo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, establecido

en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 433, principal, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Provisión de cargos.

Segundo.—Reforma de Estatutos.

Se previene a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 14 de los Estatutos sociales para la asistencia a las Juntas.

Barcelona, 23 de febrero de 1948.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Vicesecretario, Blas Becerra.

963-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución de las obras de instalación eléctrica de luz y fuerza de la Subsidiaria de Manresa, convoca a concurso a los señores Instaladores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, número 9), y en la factoría del Morrot (Barcelona), todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 3 de abril próximo a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 23 de febrero de 1948.—El Director general, F. de Gregorio.

977-P.

FOMENTO COLONIAL, S. A.

Bata

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 200 acciones de esta Sociedad, de 500 pesetas nominales, desde el 14 al 31 de marzo de 1948, en nuestra Delegación de Bilbao, Doctor Aeriza, número 62, debiendo satisfacerse su importe total en el momento de la suscripción.

Bata, 26 de febrero de 1948.

618-P.

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de marzo, a las dieciocho horas, a fin de dar cumplimiento a los preceptos estatutarios, que registrará también la celebración del acto.

Madrid, 23 de febrero de 1948.—El Consejo de Administración.

988-P.

«FRIKEY, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se ponen en circulación 1.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, a la par (160 nominativas de la serie A, y 840 al portador, de la serie B), ofreciéndolas en suscripción pública, en los términos y con las condiciones que se expresan en la Orden de 26 de febrero de 1947.

Se admiten peticiones en el domicilio social, calle de Héroes del Diez de Agosto,

número 5, cualquier día laborable de once a una de la mañana, a partir del próximo día seis de marzo, terminando el 31 del propio mes, ambos inclusive.

Madrid, 25 de febrero de 1948.
1.037.—P.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

De conformidad con los preceptos del artículo 21 y demás pertinentes del título cuarto de los estatutos por los que esta Sociedad se rige, se convoca a junta general ordinaria de señores accionistas, para el domingo día 14 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de la Bolsa de Madrid, plaza de La Lealtad, número 2, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1947.

También, y de conformidad con tales preceptos estatutarios, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el mismo día y en el mismo local, a continuación de la Junta general ordinaria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos a que se refieren los enunciados segundo y tercero del artículo 28 de los estatutos sociales.

Conforme señala el artículo 23 de los expresados Estatutos, tienen derecho de asistencia a las Juntas que se convocan los propietarios de diez o más acciones. Las correspondientes tarjetas de asistencia se expedirán hasta el día 10 de marzo, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 49 (edificio del Banco Central).

Madrid, 24 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

1.050.—P.

MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS

Madrid

Con arreglo a los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Mutua Española de Seguros Agrícolas, por el presente aviso se convoca a todos los mutualistas pertenecientes a esta Entidad para celebrar la Asamblea general ordinaria el día 15 de marzo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de Manuel Silveira, número 9.

Madrid, 24 de febrero de 1948.—El Presidente, José María Lamamié de Clairac.

1.000.—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso enajenación de una partida de bidones reforzados inútiles para

C. A. M. P. S. A.

Esta Compañía enajena una partida de bidones reforzados, de distintas capacidades, inútiles para la misma, pero aprovechables por otras industrias.

Los dichos envases se hallan visibles en su factoría de Santurce, paseo del Rompeolas, Santurce (Bilbao), así como el pliego de condiciones, cuyos requisitos precisos para tomar parte en el concurso, pueden consultar los interesa-

dos en las oficinas de dicha Dependencia, todos los días laborables de nueve a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torre, número 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Para el concurso de enajenación de bidones reforzados inútiles para CAMPSA, en factoría de Santurce», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas que termina el día 16 de marzo de 1948, a las doce horas.

Madrid, 24 de febrero de 1948.—El Director general, F. de Gregorio.

1.033.—P.

LA UNION RESINERA ESPAÑOLA. SOCIEDAD ANONIMA

Plaza de la Independencia, 8 - Madrid

Subasta de madera de aliso

Se saca a subasta pública entre los particulares o Empresas a quienes pudiere interesar el aprovechamiento moderable de novecientos dos (902) alisos en pie y con corteza con un volumen de tronco calculado en 327 metros cúbicos de madera, en el monte Villaseca, propiedad de esta Sociedad, sito en el término municipal de Valdeañeda (Madrid), en las condiciones que figuran en el pliego correspondiente, a disposición del público, en nuestras oficinas de Madrid, y en las de las fábricas de Las Navas de Marqués (Avila) y Coca (Segovia).

La subasta, por pliegos cerrados, tendrá lugar ante el Abogado asesor de esta Sociedad, a las doce horas y media del día 17 de marzo de 1948, en nuestras oficinas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, pudiéndose presentar los pliegos de opción, durante la media hora anterior a la subasta, previo depósito de 10.000 pesetas, siendo nulas las proposiciones que no cubran el tipo de licitación fijado en 113.000 pesetas.

1.061 P.

1.ª 27-2-948

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.

De conformidad con el artículo 11 de sus estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 17 de marzo de 1948 a las cinco de la tarde, en su domicilio, calle de La Victoria, número 9, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1947.

3.º Propuestas del Consejo.

Madrid, 24 de febrero de 1948.—El Consejero Secretario, Luis Blasco.

1.060.—P.

RUTILITA, S. A.

Se anuncia la suscripción pública de 2.000 acciones nominativas, números 3.001 al 5.000 inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada título. La suscripción se verificará en el domicilio social (Casa Jolastoquieta, San Sebastián), de conformidad con lo dispuesto por el

artículo cuarto de la Orden ministerial de 8 de febrero de 1947, y estará abierta durante un plazo de quince días, a partir del 15 de marzo próximo. El tipo de emisión es el de la par, y el desembolso íntegro de los títulos deberá ser hecho en efectivo.

San Sebastián, 20 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Grandes y Ladrón de Guevara.

990.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Cano Cano, contra don Enrique Raya Peral, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de este día he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas siguientes:

1.ª Un olivar procedente de la dotación del Cortijo de las Monjas de Santa Isabel, en el término de la Montillana, con cabida de 34 fanegas ó 5 hectáreas 96 áreas 47 centáreas, cuyos linderos son: Este, Norte y Sur, la porción de referido cortijo perteneciente a don José Raya, y al Oeste, con terr nos del Cortijo de Mancha Pelada, propiedad del señor Duque de Gor y otros del Jarandilla, propiedad de don Rogelio Afán de Rivera y Mateo Zafra Aranda. Se valoró en treinta mil pesetas.

2.ª Una suerte de tierra parte también del referido Cortijo de las Monjas y por tanto con la misma situación, de cabida de 59 fanegas 10 celémines y tres cuartillos ó 28 hectáreas 12 áreas 40 centáreas y 88 decímetros cuadrados, de las que seis fanegas próximamente son de riego y el resto calma. Son sus linderos al Este, tierras del adjudicatario que fueron de Juan Lino Pérez y por los demás, vientos con otras del Cortijo de Barrionuevo, del mismo relacionante, limitando además por el Oeste con el río de Luchena, y por el Norte, con terrenos de la Venta de Barrionuevo o Puerta de Luchena, que fueron de don Bernardino Muñoz y que hoy pertenecen a don Enrique Raya. Se valoró en treinta y ocho mil seiscientos pesetas.

3.ª Un haza de riego y secano de 40 fanegas, agregada al Cortijo llamado de las Monjas de Santa Isabel, término de la Montillana, equivalentes a 18 hectáreas 78 áreas 20 centáreas, y linda: al Este, con el Cortijo de las Cuevas; al Sur, con el arroyo del Conejo; al Oeste, con tierras de Cortijo de Barrionuevo de don Enrique Raya, y al Norte, con el camino. Se valoró en veinticuatro mil pesetas.

4.ª La mitad indivisa de un Cortijo llamado de Barrionuevo, en término de

Montillana, compuesto de casa morada y de las demás dependencias de esta clase de fincas cuya casa se encuentra limitada por todos sus lados o vientos con las tierras en que está enclavada y con ellas forma una sola finca que tiene de cabida total 718 fanegas y ocho celmines, equivalentes a 337 hectáreas 55 áreas y 64 centiáreas de tierra de secano en su mayor parte y otra de bravi y pedrizca, con monte bajo, teniendo además tres eras empedradas y otra de terrizo. Linda: Poniente, con tierras de los Cortijos de la Peñuela y de las Monjas; por Levante, con otras del llamado Yescar; por el Norte, con los llamados del Egio, Elvira y de las Cañadas; por Mediodía, con tierras del Cortijo del Arroyo del Puerto y del citado de las Peñuelas. Se valoró en doce mil seiscientos pesetas:

5.ª Y un haza de tierra calma de secano, nombrada La Mesa Gallega, que formó parte del Cortijo de Barrionuevo, término de la Montillana, de cabida aproximada de dos fanegas y seis celmines de las de aquel marco, equivalentes a una hectárea siete áreas y 42 centiáreas, y linda: Este y Norte, con tierras de don Enrique Raya Peral, que fueron de don Juan Pedro Labrat Rodríguez y de herederos de doña Magdalena Contreras Muñoz, y por el Oeste y Sur, con otras de don Enrique Oaiza y antes del referido señor Labrat y de doña Asunción Contreras Barrios. Se valoró en trece mil cien pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las doce, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el que se consigna al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Ramón Ruiz.

863—A. J.

MADRID*Cédula de notificación*

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en Cardenal Castaños, uno, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de don Rafael Alvarez Casuso, contra don José Escudero de

Lera, don Dionisio Domínguez González por sí y como representante legal de su esposa, doña Manuela Escudero de Lera; don Roque Escudero Bueno y don Jacobo Escudero Bueno, sobre pago de veinticinco mil setecientos noventa y nueve pesetas con tres céntimos, en los que se ha dictado la que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Carlos Obiols Taberner Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos entre partes, de la una, como demandante, don Rafael Alvarez Casuso, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Gandarillas, y defendido por sí mismo; y de la otra, como demandados: don José Escudero de Lera, mayor de edad casado, ganadero, y vecino de Galapagar; don Roque Escudero Bueno, también de mayor, casado, ganadero y vecino de Moraleja, ambos representados por el Procurador señor Castillo y defendidos por el Letrado señor González Bonet; don Dionisio Domínguez González, por sí y como representante legal de su esposa, doña Manuela Escudero de Lera, vecinos de Palazuelos de Vedija, cuyas circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, y don Jacobo Escudero Bueno vecino de Moraleja, cuyas circunstancias personales se desconocen, por estar asimismo declarado en rebeldía, sobre pago de veinticinco mil setecientos noventa y nueve pesetas con tres céntimos de principal; y

Fallo: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y dando lugar a la demanda inicial de estas actuaciones, debo condenar y condeno a los demandados don José Escudero Lera, don Roque Escudero Bueno, don Dionisio Domínguez González por sí y como representante legal de su esposa, doña Manuela Escudero Lera, y don Jacobo Escudero Bueno, a que solidariamente satisfagan al demandante, don Rafael Alvarez Casuso, la suma de veinticinco mil setecientos noventa y nueve pesetas con tres céntimos, por los conceptos a que la demanda se refiere, los intereses legales desde la interposición de la misma, absolviendo a dicho demandante de la reconvenición formulada por don José y don Roque, todo ello con imposición de costas a todos los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Obiols.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí Carlos Vlada.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Dionisio Domínguez González, por sí y como representante legal de su esposa, doña Manuela Escudero de Lera, y don Jacobo Escudero Bueno, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, S. (ilegible).

584-A. J.

MADRID*Cédula de citación de remate*

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, S. A., domiciliado en Madrid, contra don Lope Le Motheux Bourkabi, en reclamación de ciento ochenta y cinco mil seiscientos doce pesetas de principal y cuatro mil quinientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe de los gastos de protesto, y treinta mil pesetas más fijadas por ahora y sin perjuicio para intereses y costas, habiéndose acordado citar de remate al expresado demandado, don Lope Le Motheux Bourkabi, por medio de la presente cédula, en atención a ser desconocido su domicilio y paradero, previniéndole que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma y se oponga a la ejecución que ha sido despachada si viere conveniente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar de que a instancia de la parte actora se ha decretado el embargo de bienes como propios del deudor, consistentes en un edificio situado en Valencia, conocido por Pasaje Ripalda, y los créditos que han de ser cobrados por la Marquesa Viuda de Amportor.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido la presente en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.

585-A. J.

MADRID*Edicto*

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en quince del actual, por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, se ha declarado en estado de quiebra a don José Guillermo Franqueza, comerciante de tejidos, que estaba establecido en esta capital, bajo el título comercial de «Comercial Textil Española», en la calle de Abascal, núm. 32, entresuelo, de esta capital; acordándose hacer pública dicha declaración por medio de edictos que se fijen en los estrados del Juzgado, y se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con la prohibición de que nadie haga pagos ni entregue efectos a dicho quebrado, ni a persona alguna en su nombre, debiendo tan solo verificarlo al depositario, don José de Lara Montero, que habita en la calle de Monteleón, núm. 44, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo se previene a todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias del expresado don José Guillermo Franqueza, que hagan manifestación de ella por notas que deberán

entregar al Comisario, don Estanislao de la Fuente Martín, con domicilio en la calle del Doctor Santero, núm. 8, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Únicamente, se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que al efecto se les designará, para la celebración de la primera Junta general sobre nombramientos de Síndicos, personalmente o por medio de representantes autorizados con poder bastante, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S. R. Sanmartín.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

386-A. J.

MADRID**Edicto**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de don Modesto González Dafouz, contra la herencia yacente o vacante de don Diego Méndez Brocardo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, el señor don Dioniso Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes; de la una como demandante, don Modesto González Dafouz, mayor de edad y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Domingo Romeró Grande y representado por el Procurador don César Escrivá de Romani, contra la herencia yacente o vacante de don Diego Méndez Brocardo, y a los herederos que se crean con derecho a ella, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de don Modesto González Dafouz, debo absolver y absuelvo de la misma a la herencia yacente o vacante de don Diego Méndez Brocardo, y a los que como herederos se crean con derecho a ella, sin hacer expresa imposición en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, si dentro del término de tercero día no se solicitase su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dioniso Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Dioniso Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy, que es el mismo de su fecha. Madrid, treinta de diciembre de mil no-

cientos cuarenta y siete, doy fe.—Ante mí, Manuel Torres (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a la herencia yacente o vacante de don Diego Méndez Brocardo, extendiendo el presente, con el visto bueno del señor juez, en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. A. (ilegible).—Visto, luego, el Juez de primera instancia (ilegible).

388-A. J.

BILBAO

Don Enrique Rodríguez Laefn y Romero, Juez de Primera Instancia número cuatro, accidentalmente, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don J. Manuel de Orza y Sanz, se siguen autos incidentales sobre extravío de cuarenta y ocho acciones del Crédito Hispánico Territorial números 212.387 a 434, de 500 pesetas nominales, y 10 acciones al portador de l. S. A. Nitratos de Castilla, números 85.826 a 35, de 500 pesetas nominales, en los cuales acordó, por resolución de esta fecha, conceder el término de nueve días para que los poseedores o tenedores de dichos títulos puedan comparecer ante este Juzgado.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y servir de notificación a los tenedores de los expresados títulos, firmo el presente en Bilbao a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Enrique Rodríguez.—D. S. O., el Secretario (ilegible).

387-A. J.

TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración legal de ausencia de doña María Teresa Iglesias Sañudo, natural de Castañeda, hija de Julián y de Serafina, vecina que fué de esta ciudad, instado por su hermano don Vicente Iglesias Sañudo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º38 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces con intervalo de quince días, expido el presente en Torrelavega a 8 de enero de 1948.—El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario, Pedro Álvarez.

91-A. J.

1.ª 27-2-948

SOLSONA

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.º38 de la Ley Procesal Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Asunción Albareda Garsaball, para declarar la ausencia de su esposo don Francisco Xifré Teixidó, que tuvo su domicilio en Torá.

Solsona, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Felipó.—El Secretario accidental, Agustín Gras.

95-A. J.

1.ª 27-2-948

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las penas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribuna, que se señala a se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Civiles

147

SEQUERA PEREZ (a) «Zambomba», Luis; natural de Andújar, casado, del campo, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Andújar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión, decretada en causa número 195 de 1947, por hurto.

9.084.

148

VILLARROEL BAUTISTA, Gregorio; de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Toledo e hijo de Manuel y de Juana, que estuvo domiciliado también en el pueblo de Sopesca (Toledo); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Sala en sumario núm. 19 de 194, por estafa.

6.405

149

PAREDES GONZALEZ, Flora; que debe contar veinticuatro años de edad, soltera, dedicada a sus labores, natural y vecina de Cáceres, e hija de Manuel y de Elena, que estuvo también domiciliada en Linares (Jaén) y Valencia; procesada en sumario 28 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz a fin de ser reducida a prisión.

6.406

EDICTOS**Juzgados Civiles**

150

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente hago saber: Que en méritos de la causa núm. 58 de 1946, seguida en este Juzgado, sobre robo de efectos en una finca sita en término de Calonge, propiedad de don Pedro Roselló, de ignorado domicilio, se cita al indicado perjudicado, Pedro Roselló, para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar la oportuna declaración y enterarse de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en La Bisbal a 18 de noviembre de 1947.—El Juez, Antonio Sabater Tomás.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

10.253.